



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, siete de septiembre de dos mil veintitrés

**Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso  
No. 50001-31-10-001-2021-00374-00**

Demandante: Norma Lucía Vélez Ortega

Demandado: Guillermo Augusto Lazarte Oblitas

Téngase por agregado el pronunciamiento efectuado por la apoderada de la parte demandante, para los fines a que haya lugar.

Se dispone fijar la hora de **las 9:00 de la mañana del 22 de noviembre de 2023** para llevar a cabo la **Audiencia inicial** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual se van a conectar.

Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que el incumplimiento a la anterior diligencia, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Por Secretaría, envíese al demandado (*a través del número de WhatsApp aportado por la curadora ad litem*), el enlace de la audiencia para que concurra. Adviértasele que está representado por ésta; no obstante, si para la fecha de la audiencia desea nombrar su apoderada de confianza, lo podrá hacer.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. \_78  
del 8\_/SEPTIEMBRE /2023\_\_

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ  
Secretaria